

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA VIGENCIA 2021 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**

La Junta Directiva de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 835 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo Municipal N° 08 de 2014 en especial las referidas en su artículo 5°.
2. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del orden Municipal le son aplicables las normas del régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual está contenido en el decreto 115 de 1996 - Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
3. Que producto del cierre presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2020 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira requiere hacer unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021.
4. Que las modificaciones requeridas obedecen a:
  - a. **Cuentas por cobrar** pendientes de recaudo por concepto de Venta de Servicios, por valor de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA CTE (\$1.664.198.057) las cuales al cierre de la vigencia 2020, arrojaron el siguiente resultado:

CONTRATO	PROYECTO	VALOR	Contrato N°
MUNICIPIO DOSQUEBRADAS	Plaza Mayor	753.497.700	1447
EMPRESA CUPULA (Año 2019)	Montevedra	50.575.000	031
EMPRESA LATERIZIO	Puente Vehicular	780.668.731	4193
MUNICIPIO PEREIRA	Z. P. P.	79.456.626	1863
<b>Total</b>		<b>1.664.198.057</b>	

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA VIGENCIA 2021 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**

- b. **Cuentas por pagar** que, al cierre de la vigencia fiscal 2020, arrojaron un saldo de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEITE MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MDA CTE. (\$415.977.720)
  - c. **Saldo en bancos** a diciembre 31 de 2020, el cual ascendió a la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$61.454.671)
5. Que en el presupuesto para vigencia fiscal 2021:
- a. Fueron proyectadas **cuentas por cobrar** por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEITE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$737.782.777), renglón rentístico que es necesario adicionar en un valor de NOVECIENTOS VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$926.415.280)
  - b. La **disponibilidad inicial** se había proyectado por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$282.894.711), renglón rentístico que requiere ser disminuido en un valor de DOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA PESOS (\$221.440.040)
  - c. Adicional al monto de la cuenta por pagar proyectada en el presupuesto de la vigencia 2021 por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$658.514.098) para asumir el compromiso de culminar la ejecución del contrato 4193 con la Empresa Laterizio es necesario adicionar este rubro en un valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEITE MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MDA CTE. (\$415.977.720), saldo que corresponde a las obligaciones causadas y no pagadas en la vigencia 2020
6. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día **veintiocho (28)** de Enero de 2021, fue presentada y aprobada por unanimidad la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP producto del cierre presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2020

Que, en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**.